INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 119/2017

"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS"

ANEXO Nº 1 - ADENDA

CONTRATO N° 020/2019

CONSORCIO OMNI – S & C

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 020/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **CONSORCIO OMNI – S&C.**, con RUC N° 80105162-2, domiciliada en la calle Avda. Molas López N°670 casi Dr. Zubizarreta (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Jorge Alfonso Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 802.161, de acuerdo a la Escritura Pública N° 79, de fecha 14 de diciembre del 2018, pasada ante la Escribana Rosa María Lugo de Esteche, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 020/19, firmado el 31 de enero de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 086-015/18 de fecha 11 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 119/2017 **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 020/19, de fecha 31 de enero de 2019, suscrito con la Firma **CONSORCIO OMNI – S&C.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 119/2017 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOCONTENIDOS, AUTOMÁTICOS Y AUTÓNOMOS PARA EL IPS"**, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura del Instituto de Previsión Social a través del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes.

DEBE DECIR

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Prevención de Incendios.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA
OMNI S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística